

REGLAMENTO

ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA

curso 2022/23

GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN ECONOMÍA

GRADO EN EMPRESA Y TECNOLOGÍA

GRADO EN ESTADÍSTICA Y EMPRESA

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

DOBLE GRADO EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (POR ADE)

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ECONOMÍA (POR ECONOMÍA)

DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (POR ADE)

OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La finalidad de la asignatura Prácticas externas es ofrecer al alumnado un primer acercamiento al mundo laboral mediante la realización de prácticas curriculares en empresas e instituciones. En concreto, se pretende que conozcan la actividad desarrollada en las empresas e instituciones públicas o privadas donde realizan las prácticas.

Se puede consultar la información relativa a la asignatura de Prácticas externas en el siguiente enlace, seleccionando la titulación correspondiente.

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoDosColumnas/1371212290323/>

Los Vicedecanos/as de los distintos Grados y dobles Grados son quienes establecen el régimen de las prácticas externas curriculares en su titulación, las actividades de organización, supervisión, seguimiento y evaluación, dentro de lo establecido en el plan de estudios. En concreto, han acordado:

- Nombrar un profesor/a tutor/a académico/a en quien se delegan las funciones académicas de organización, supervisión, seguimiento y evaluación de la asignatura. Los profesores tutores académicos son:

-ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ: ADE Campus de Getafe (mimmarti@eco.uc3m.es).

-JESÚS GONZÁLEZ REDONDO: FICO, Empresa y Tecnología y EEII-ADE (jgredond@eco.uc3m.es).

-MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ: ADE y Derecho-ADE Campus de Colmenarejo (malopez@emp.uc3m.es).

-SANDRA TOBALINA SÁIZ: Economía, Derecho y Economía y EEII-Economía. (stobalin@emp.uc3m.es).

-ELISA ARIAS PALOMERO: Derecho-ADE Campus de Getafe (earias@emp.uc3m.es)

-JOSEP GORDI MARTÍ: Estadística y Empresa (jgordi@est-econ.uc3m.es)

- Delegar la gestión asociada a la oferta y seguimiento de estas prácticas en su relación con las empresas al Servicio de Orientación y Empleo. Las prácticas están reguladas por Real Decreto 592/2014 de 11 de Julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios, en virtud de los cuales, la Universidad y la empresa o entidad colaboradora firman un Convenio de Cooperación Educativa que permitirá realizar las prácticas al alumnado. Todas las prácticas realizadas deberán realizarse bajo este Convenio.

-Delegar la gestión administrativa de las prácticas a la Oficina de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Los estudiantes pueden contactar con la Oficina a través del siguiente enlace:

<https://www.uc3m.es/secretaria-virtual/oficina-estudiantes-ccsij-getafe>

-La duración de las prácticas está establecida en 500 horas, salvo para el grado en Empresa y Tecnología que será de 300 horas (a lo largo del texto se referirá a la duración de la práctica como 300/500 horas entendiéndose que 300 horas es únicamente para el grado de Empresa y Tecnología).

-Sólo se admitirán como válidas en esta asignatura las prácticas a realizar en las empresas que aparecen en el LISTADO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211378040/>

TUTOR/A ACADÉMICO/A

Como profesores tutores académicos tienen encomendadas las siguientes funciones:

- ▶ Explicar la operativa de la asignatura. Para ello, con el apoyo de la Oficina de Estudiantes, se realizará una reunión informativa con el alumnado adjudicatario de las plazas ofertadas, donde se explicará el procedimiento de la asignatura.
- ▶ Atención personal a estudiantes mediante tutorías. El alumnado puede acudir a la tutora académica, dentro del horario de tutorías establecido y previa petición de cita por email, para plantearle cualquier problema o duda de índole académica, que tenga con respecto a la asignatura, siendo la encargada de procurar su solución.
- ▶ Evaluación del rendimiento académico. La tutora académica determinará la nota definitiva de las prácticas conforme a los criterios de calificación establecidos.

Cuando la tutora académica detecte anomalías en la realización de las prácticas (por ejemplo: incumplimiento de actividades ante las indicaciones de los supervisores en la empresa, o porque las prácticas realizadas carecen del contenido adecuado), llevará a cabo una investigación y determinará si, en su opinión, es posible subsanar o no dichas anomalías. En cualquier caso, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Orientación y Empleo para corregir dichas anomalías, informando al Vicedecano de las mismas, a fin de que éste adopte, si procede, las correspondientes medidas académicas y, en su caso, disciplinarias.

PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN Y MATRÍCULA DE LAS PRÁCTICAS

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

SESIONES INFORMATIVAS

Previa a la publicación anual de la convocatoria por procedimiento ordinario, desde la Oficina de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en coordinación con los Vicedecanos de Titulación, la profesora tutora académica, y la colaboración del Servicio de Orientación y Empleo, se procurará organizar sesiones informativas, que irán dirigidas a estudiantes de aquellos cursos que estén en disposición de hacer las prácticas.

El objetivo es difundir la convocatoria, explicar el funcionamiento de la misma así como las características y requisitos fundamentales para la realización de la asignatura, la gestión administrativa y relación con las empresas.

SOLICITUD, ADJUDICACIÓN Y ADMISIÓN EN LA ASIGNATURA

El Reglamento de esta asignatura establece una serie de requisitos previos obligatorios para poder ser cursada:

- ▶ Para poder cursar la asignatura el alumnado deberá tener superados como mínimo 110 ECTS del plan de estudios que estén cursando.
- ▶ Para los Grados aquí considerados, la asignatura de Prácticas Externas es optativa. Al igual que en otras optativas, cada uno de los grados ofertará un número de plazas limitado y se procederá a la admisión de estudiantes en base a la nota media del expediente académico que será calculada conforme a lo establecido en la Resolución del Rector de 1 de octubre de 2014.
- ▶ Se debe solicitar la inscripción/admisión en la asignatura a través de Aula Global.
- ▶ El periodo de solicitud de inscripción en la asignatura se determina anualmente por la Oficina de Estudiantes entre los meses de Abril y Mayo. La lista de estudiantes con adjudicación se publicará aproximadamente una semana después del cierre de la solicitud.

- ▶ La gestión de la posterior matriculación de estudiantes se realizará de acuerdo con el procedimiento ordinario establecido. La matriculación se realizará en periodo ordinario de matrícula.
- ▶ Se podrán realizar las prácticas, con independencia del cuatrimestre en el que se matricule la asignatura, entre la adjudicación de las plazas en mayo 2022 y Agosto 2023.
- ▶ Una vez el Servicio de Orientación y Empleo disponga de la relación de adjudicados y la información necesaria que el estudiante debe facilitar al Servicio de Orientación y Empleo podrá empezar a enviar a los estudiantes ofertas de prácticas para cualquier período debiendo acudir a los procesos selectivos que le ofrezca.
- ▶ Las prácticas se realizarán dentro de la jornada laboral establecida por la empresa o institución donde se realicen. En lo referente a otras asignaturas, el alumnado es responsable de matricularse en grupos con un horario compatible con las prácticas.

REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Una vez adjudicada la asignatura de Prácticas Externas por procedimiento ordinario, se debe seguir el siguiente procedimiento, (en caso contrario se le evaluará como “No Presentado”):

- ▶ Asistir a la reunión informativa. En coordinación con los Vicedecanos de Titulación y la tutora académica, desde la Oficina de Estudiantes se convocará por email al alumnado admitido por procedimiento ordinario. La asistencia a dicha reunión es OBLIGATORIA. Quienes en el momento de realizarse la reunión se encuentren realizando algún programa de intercambio, Erasmus+, movilidad no europea o SICUE y, por lo tanto, no puedan asistir, deberán contactar por email con la tutora académica, con copia a la Oficina de Estudiantes, para ser informados sobre el funcionamiento de la asignatura.
- ▶ Con la mayor brevedad posible debe inscribirse en el Servicio de Orientación y Empleo, (sin cargo alguno para el alumnado). El proceso de inscripción también será explicado en la reunión informativa de mayo/Junio.
- ▶ En base a las distintas prácticas propuestas por las empresas o instituciones incluidas en el anexo de este Reglamento, se seleccionarán estudiantes considerando el perfil demandado y la nota media de expediente académico. La empresa realizará las entrevistas al alumnado seleccionado.
- ▶ La empresa decidirá finalmente qué estudiantes realizarán las prácticas. En caso de no selección, se repetirá el procedimiento cuantas veces sea preciso hasta que le seleccione alguna empresa. Este procedimiento tiene un fin formativo en lo relativo a gestión de búsqueda de empleo.
- ▶ Si le selecciona una empresa, es obligatoria su incorporación a la misma. En el caso de rechazo injustificado de una práctica, se le calificará automáticamente como “No Presentado”. De igual forma, una vez autorizado y tramitado completamente un Anexo de Prácticas Curriculares por parte del Servicio de Orientación y Empleo NO se podrá cambiar estas prácticas curriculares por ninguna otra oferta de prácticas. La

asignatura no tiene convocatoria extraordinaria, tan solo existe una convocatoria ordinaria por curso académico.

► Una vez se haya incorporado a la empresa/institución, debe realizar las 300/500 horas de prácticas sujetas a la duración, calendario, horario, lugar, actividad y demás condiciones establecidos en el correspondiente convenio suscrito entre la Universidad y la empresa o institución donde se realicen las prácticas. En ningún caso, se podrán abandonar las prácticas hasta que se realicen las 300/500 horas, (incluso si le ofrecen prácticas en otra empresa). Si se abandonan las prácticas, la asignatura se calificará con “No Presentado”.

► Si la empresa despidiera al estudiante por causas relacionadas con el desempeño de éste, la asignatura se calificará con “Suspenso”.

► Para aprobar la asignatura es necesario realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.

► El estudiante podrá renunciar voluntariamente a la plaza de Prácticas Externas adjudicadas en procedimiento ordinario hasta el 15 de Febrero, comunicándolo expresamente a la Oficina de Estudiantes, y sustituirlas por optativas del plan de estudios. Dependiendo del momento de la solicitud de renuncia, el alumno podrá optar por matricular optativas de cualquiera de los dos cuatrimestres o sólo del segundo. Si el estudiante no encontrará prácticas durante el curso académico, la asignatura se calificará con “Suspenso”.

► El alumnado será evaluado en base a dos documentos, siendo su responsabilidad la entrega de los mismos de acuerdo al procedimiento y canales indicado en la Secretaría Virtual de Aula Global. Estos documentos deben enviarse dentro de los 15 días siguientes a la finalización de las 300/500 horas de prácticas.

o Una memoria de actividades elaborada por el alumnado, donde sintetice su aprendizaje a lo largo de las 300/500 horas de prácticas. Esta memoria tiene un peso del 40% en la nota final.

o Informe de evaluación del tutor externo (en la empresa), que debe cumplimentar y enviar personalmente por email al tutor/a académico/a de la asignatura según sea el grado. La evaluación de estudiantes por parte del tutor en la empresa se realizará en un documento predefinido por la Universidad, que el alumnado deberá facilitarle previamente. La evaluación del tutor en la empresa tiene un peso del 60% en la nota final.

o **NO se admitirán** informes del tutor/a de empresa remitidos por estudiantes.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Los requisitos para solicitar la “MATRÍCULA EXTRAORDINARIA” en la asignatura de Prácticas Externas son los siguientes:

1. Solicitar la validación de las prácticas encontradas como prácticas curriculares a través del siguiente formulario:
(https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/Validacion_PAE_Empresa).

Las prácticas realizadas por el alumnado deben ser apropiadas al grado que se está realizando. Sólo se admitirán como válidas las prácticas:

o A través de Convenio de Cooperación Educativa cuya duración mínima sea de 300/500 horas.

o Empresas que aparecen en el LISTADO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES de estos enlaces:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211378040/>

No serán válidas las prácticas realizadas en una empresa cuya titularidad o cargos directivos guarden parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado. Las excepciones deberán ser autorizadas por el Responsable de Prácticas de la Titulación.

Las solicitudes realizadas serán estudiadas por el/la tutor/a académico/a de la titulación. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, el tutor/a académico/a comunicará al Servicio de Orientación y Empleo su autorización para que se comience la tramitación del Anexo al Convenio de Cooperación Educativa y, en su caso, a la Oficina de Estudiantes.

2. Una vez que se hayan aprobado las prácticas como curriculares, y una vez firmado el anexo con la empresa se debe realizar la petición de la matriculación en la asignatura mediante el siguiente formulario:
(https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/PAE_Matricula_Extraordinaria)
3. Cuando las prácticas estén validadas por la tutora académica se deberán realizar 300/500 horas de prácticas en las empresas/instituciones, no siendo posible abandonar las prácticas ni cambiar de empresa. A quienes se autorice a matricular la asignatura por procedimiento extraordinario se les aplicará el Reglamento de la asignatura del mismo modo que por procedimiento ordinario, por lo que el proceso de evaluación de estudiantes de matriculación extraordinaria será exactamente igual al de estudiantes que hayan matriculado la asignatura por procedimiento ‘ordinario’.

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación de las prácticas e inscripción de la calificación en las actas es competencia de la tutora académica. La nota final en la asignatura está basada en dos documentos:

- ▶ **MEMORIA DE ACTIVIDADES** elaborada por el alumnado (40% de la nota): Es un resumen de las tareas desarrolladas en las prácticas y el aprendizaje realizado.
- ▶ **INFORME DEL TUTOR EXTERNO** en la empresa (60% de la nota): Es un documento con la evaluación de la empresa sobre el trabajo de estudiantes realizado en sus prácticas. Esta evaluación será redactada por el tutor en la empresa en un documento predefinido, que el alumnado debe proporcionarle.

El INFORME DEL TUTOR EXTERNO deberá ser enviada personalmente por el tutor/a de la empresa o institución al tutor/a académico. **NO se admitirán** informes remitidos por el estudiante. Se recuerda aquí las direcciones de correo de los tutores académicos:

-ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ: ADE Campus de Getafe (mimmarti@eco.uc3m.es).

-JESÚS GONZÁLEZ REDONDO: FICO, Empresa y Tecnología y EEII-ADE (jgredond@eco.uc3m.es).

-MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ: ADE y Derecho-ADE Campus de Colmenarejo (malopez@emp.uc3m.es).

-SANDRA TOBALINA SÁIZ: Economía, Derecho y Economía y EEII-Economía. (stobalin@emp.uc3m.es).

-ELISA ARIAS PALOMERO: Derecho-ADE Campus de Getafe (earias@emp.uc3m.es)

-JOSEP GORDI MARTÍ: Estadística y Empresa (jgordi@est-econ.uc3m.es)

Ambos documentos deben entregarse a la tutora académica en los 15 días posteriores a la finalización de las 300/500 horas de prácticas.

Si se realizan más de 300/500 horas se podrán entregar estos documentos cuando se finalicen el total de horas comprometidas.

La revisión de las calificaciones sigue la normativa interna establecida por la Universidad, con la salvedad de que en esta asignatura no hay examen final. Para realizar la revisión de la nota, se deberá poner en contacto por email con la tutora/tutor académico y concretar cita. Quienes acudan a revisión sólo podrán consultar la nota de la Memoria de sus prácticas.

FORMA DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN

Todos los documentos están disponibles en Secretaría virtual para cada Grado y Dobles Grados.

➤ La memoria y el cuestionario de evaluación del estudiante sobre las prácticas, SE SUBIRÁN A SECRETARÍA VIRTUAL, que se encuentra en la Pestaña “Calificación” y dentro de esta, figuran un enlace denominado ‘PRESENTA LA MEMORIA Y EL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN’.

▶ ADE

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211378040/#procedimientoordinario_calificacion

▶ D-ADE

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251548987/#procedimientoordinario_calificacion

▶ FICO

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251552039/#procedimientoextraordinario_desarrolloycalificacion

▶ EMPRESA Y TECNOLOGÍA

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371298694891/#procedimientoordinario_calificacion

▶ ECONOMÍA:

[https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211391392/Practicas_Externas_\(curriculares\)_Grado_en_Economia#procedimientoordinario_calificacion](https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211391392/Practicas_Externas_(curriculares)_Grado_en_Economia#procedimientoordinario_calificacion)

▶ DERECHO-ECONOMÍA

[https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251434403/Practicas_externas_\(curriculares\)_Doble_Grado_DerechoEconomia#procedimientoordinario_calificacion](https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251434403/Practicas_externas_(curriculares)_Doble_Grado_DerechoEconomia#procedimientoordinario_calificacion)

▶ ESTUDIOS INTERNACIONALES-ADE

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371259931753/#procedimientoordinario_calificacion

▶ ESTUDIOS INTERNACIONALES-ECONOMÍA

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371290686412/#procedimientoordinario_calificacion.

RECUERDE: La EVALUACIÓN debe ser enviada personalmente por el tutor/a en la empresa vía email a la tutora académica de la asignatura, redactado en el documento predefinido que el alumnado le facilitará. **NO se aceptarán** informes de la empresa entregados por estudiantes.

PRACTICAS EN EL EXTRANJERO

Podrán realizarse PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO en los siguientes casos:

- ▶ En empresas ubicadas fuera del territorio nacional, europeo y no europeo, buscadas por el alumnado.
- ▶ Dentro del programa Erasmus+ prácticas, si han obtenido plaza en alguno de los llamamientos de la convocatoria anual publicada por el Servicio de Relaciones Internacionales y cooperación.

La gestión administrativa de este programa se efectúa entre la Oficina de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y el Servicio de Orientación y Empleo.

El posible reconocimiento académico de estas prácticas lo realizará el/la vicedecano/a de la titulación siguiendo las disposiciones que establece el Reglamento de la asignatura.